

San Francisco del Rincón, Gto., 12 de Noviembre del 2020
Oficio no. UT/321/2020
Asunto se contesta solicitud

Elvira HankPeña . .
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 05 de Noviembre del presente año con número de folio 02391520 que a la letra dice: Solicito conocer cuántas multas se han aplicado en el municipio por no usar cubreboca. Favor de especificar la fecha de cada multa que se ha levantado por dicha violación al reglamento, así como la zona, colonia o dirección del municipio en el que se hizo dicha multa. Por otro lado, solicito conocer cuántas de esas multas ya fueron pagadas, cuántas faltan de pagar o en qué consiste el proceso de cada penalización a ciudadanos. Por otro lado, solicito anexar la normativa en donde se explique la reglamentación para penalizar la no utilización de cubrebocas en el municipio. Finalmente, favor de también anexar todo lo recaudado por el municipio a partir de esta penalización a ciudadanos.

Por parte de la dirección de Salud Municipal y Tesorería Municipal le informo:

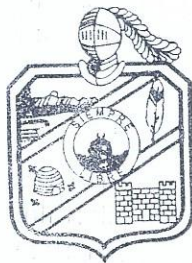
Por parte de Salud Municipal le informo, que no se contempla en el reglamento la infracción por el concepto mencionado, por lo que hasta la fecha no se ha aplicado sanción alguna y por lo tanto no se ha recaudado dinero.

Por parte de Tesorería Municipal le informo, que no se ha recibido ningún pago sobre la penalización del no uso del cubrebocas en el municipio.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA